

DECRETO N° 0119

NEUQUÉN, 22 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0003/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la nota s/n° de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación política de la **Arq. MIRTHA CERVIGNI**, a partir del 31 de diciembre de 2000, con Categoría 24, acotando que dicho pedido se basa en que su desempeño a la fecha ha sido satisfactorio;

Que se cuenta con el V° B° del Órgano Ejecutivo;

Que por Informe N° 013/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente para prestar servicios en la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico, a la **Arq. CERVIGNI MIRTHA MERCEDES, L.P. N° 7796/0**, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1) del Estatuto Municipal, con efectividad al 01 de enero de 2001 y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios;

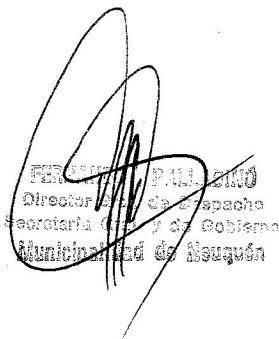
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) DESIGNAR políticamente, con efectividad al 01 de enero de ----- 2001 y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, a la **Arq. CERVIGNI MIRTHA MERCEDES, L.P. N° 7796/0, D.N.I. N° 14.638.140, Categoría 24**, para prestar servicios en la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico, encuadrándola en el Artículo 8°), Inciso 1) del Estatuto Municipal; de acuerdo al Informe N° 013/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surge del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines
///...2°


FERNANDO P. L. LINO
Director de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

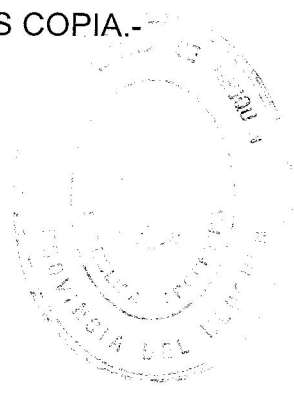
2º...///
que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental a cargo de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento
Estratégico.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

Fernando Quiroga Maglietta Farizano
Director General de Gobierno
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Cauquén